

DESCRIPCIÓN DE LAS INFRACCIONES Y/O DEFICIENCIAS Y SU CLASIFICACIÓN:

Resumen de principales tipologías de incumplimiento y artículos infringidos:

	TIPO DE INCUMPLIMIENTO	LEY 31/88	R.D. 243/92	R.D. 1890/2008 ITC EA-03	ITC EA---
1	Uso inadecuado de proyectores	Art. 2	Art. 6 y 8	Art 1.1	04-Art 3.1
2	Uso inadecuado de luminarias	Art. 2	Art. 6 y 8	Art 1.1	
3	Uso de luminarias contaminantes	Art. 2	Art. 6 y 8	Art 1.1	
4	Excesos de niveles o potencia	Art. 2	Art. 6	Art 1.1 y 2	
5	Uso de lámparas inadecuadas	Art. 2	Art. 6,7,9,10 y 14		
6	Sin apagados y/o reducción a las 24:00 h.	Art. 2	Art. 6,11,12, 13 y 14	RD. Art.8	02-Art 9.
7	Sin informe técnico (Art. 58 de Ley 30/92)	Art. 5	Art. 28		

Clasificación de deficiencias y/o defectos establecido por R.D. 1890/2008 y por incumplir los requisitos técnicos fijados por RD. 243/92 y los criterios técnicos de minimización publicados por el IAC:

CLASIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS ITC EA-05 DEL R.D. 1890/2008		2.4.1. MUY GRAVE		2.4.2. GRAVE		2.4.3. LEVE	
a	Factor de utilización mantenido $K \geq 30\%$ (LED $K=u \geq 40\%$)	$K < 22\%$ ($u < 30\%$)		$K < 25\%$ ($u < 34\%$)		$K < 27\%$ ($u < 36\%$)	
b	Excesos de niveles	+50%		+30%		+20% (15%)	
c	Sistema de apagado y/o reducción	No instalado		Inadecuado o Averiado		Deficiente	
d	Incumplimiento de horarios de apagado	Reiteradamente		+10 veces al año		+ 4 veces al año	
e	Superar el FHS instalado	+ 15% del %FHS _{inst}		+ 8% del %FHS _{inst}		+3% del %FHS _{inst}	
g	Reincidencia y otros defectos	Reincidencia grave		Reincidencia leve		Otros	
	RADIANCIA EN LÁMPARAS	>15% por debajo de 440 nm. (500 nm. en LED) en instalación y/u horario no permitido (Art. 7, 9, 10, 12, 13 y 14 del RD. 243/92). (Lámpara $\geq 3000^{\circ}\text{K}$)		Luz blanca con < 15% radiación por debajo de 440 nm. (500 nm en LED) en instalación y/u horario no permitido (Art. 7, 9, 10, 12, 13 y 14 del RD. 243/92) Lámpara < 3000°K VSAP)			

Régimen sancionador regulado por el título V de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.